

## PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUIDOS

El día 21 de enero la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación convocó a las Organizaciones Sindicales a la reunión del Grupo Técnico de Condiciones de Trabajo con el punto único de “Permisos parcialmente retribuidos”.

La Consejería nos pidió sugerencias sobre el tema del día, los denominados permisos parcialmente retribuidos, para entendernos “año sabático”. No se presentó ningún documento y nos limitamos a exponer rasgos muy generales, provisionales y aproximativos de lo que se podía incluir en este tipo de permisos. Para hacer mayores precisiones necesitamos propuestas por parte de la Junta, aunque sean en borrador. El asunto indudablemente es novedoso y únicamente existe el precedente del País Vasco, donde se publicó en enero del 2004.

ASPES resaltó la novedad e importancia de la iniciativa, que se lleve adelante sin prisa y sin pausa, con las debidas cautelas jurídicas y consultas a las organizaciones sindicales, pero que esto no sea óbice para que lo antes posible sea efectiva, puesto que sería una medida bien recibida por el profesorado.

Nuestras propuestas iniciales son las siguientes:

- - Que las retribuciones sean el 100%.
- - Que no sean compatibles con otras actividades remuneradas.
- - Que se extiendan a todos los funcionarios docentes.
- - Los requisitos de los solicitantes sean lo menos restrictivos posibles para que puedan acceder el mayor número de profesores después de determinar un número prudencial de años de docencia.
- - Que no causen efectos negativos sobre la cotización, jubilación y otras situaciones.
- - Se considerarán pocos años, en nuestro tríptico aparecen cinco, para el disfrute de este tipo de permisos.

Como hemos comentado anteriormente éstas son nuestras indicaciones y estamos a la espera del documento que la Consejería nos presente al respecto para poder aportar mayores concreciones. La situación que se vive cada día en los Centros de Secundaria hace imprescindible la aprobación de una medida del tipo de la que estamos comentando. ASPES se ha manifestado desde siempre favorable al “año sabático” o, como se denomina, permisos parcialmente retribuidos.